

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12133

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica como plazas de Cuerpo Nacional la plaza de Secretario de la Corporación Administrativa «Gran Valencia».*

Instruido el oportuno expediente para la clasificación de la plaza de Secretario de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» como plaza del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, de acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 sobre plazas de Funcionarios de Cuerpos Nacionales en las Corporaciones Locales, de aplicación en el presente caso dada la naturaleza de Entidad Local de la citada Corporación Administrativa, y en base a que, publicada con posterioridad a la Ley de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca de 14 de octubre de 1949, la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, es modificativa del artículo 6.º de aquélla, por lo que concierne a la forma o procedimiento de designación del Secretario de la referida Corporación,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo informado por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente del Consejo General de la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificada por el artículo 14 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» a cubrir reglamentariamente, en la siguiente forma: Categoría primera, clase segunda, coeficiente 5,0.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12134

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Ayuntamientos de La Granjuela y Valsequillo (Córdoba), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, y 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Valsequillo y La Granjuela, ambos de la provincia de Córdoba, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en Valsequillo.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de mayo de 1975, en la siguiente forma: categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar Secretario de la Agrupación a don Angel de la Cruz Morales, que es el actual titular de la Secretaría de La Granjuela.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12135

*ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Adrián de Besós (Barcelona) para obras de conducción y vertido al mar de aguas de la refrigeración de la planta incineradora de basuras.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Barcelona una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Término municipal: San Adrián de Besós.  
Superficie aproximada: 650 metros cuadrados.

Destino: Obras de conducción y vertido al mar de aguas de la refrigeración de la planta incineradora de basuras.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 50 y 100 pesetas por metro cuadrado y año, por las obras cubiertas y descubiertas respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12136

*ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se autoriza al Instituto Social de la Marina la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vivero (Lugo) para la construcción de la Casa del Mar.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Instituto Social de la Marina una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.  
Término municipal: Vivero.  
Superficie aproximada: 7.900 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de la Casa del Mar.  
Plazo concedido: 20 años.  
Canon unitario: 10 pesetas metro cuadrado y año en la superficie construida y dos pesetas metro cuadrado y año en el resto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12137

*ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se autoriza a don Joaquín Blasco Martínez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Pola (Alicante) para la construcción de espigón protección obras ampliación varadero.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Joaquín Blasco Martínez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Término municipal: Santa Pola.  
Superficie aproximada: 106 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de espigón protección obras ampliación varadero.  
Plazo concedido: Cuarenta años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: La zona de playa que pueda conseguirse por acción de las obras autorizadas, quedará de dominio público y libre uso gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

12138

*ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se autoriza a «Rocás, Arcillas y Minerales, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Narón (La Coruña), para la instalación de una conducción de agua dulce para lavado de minerales.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Rocas, Arcillas y Minerales, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.  
Término municipal: Narón.  
Longitud aproximada: 463 metros lineales.  
Destino: Instalación de una conducción de agua dulce para lavado de minerales.  
Plazo concedido: Doce años.  
Canon unitario: 9,50 pesetas por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.